



Resolución Legislativa N°. 116-SG-CMSMB-2018.
San Miguel de Los Bancos, 08 de noviembre de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

Considerando:

Que, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 321 establece *“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.”*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo Art. 419, determina. *“Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 481, inciso cuarto prescribe: *“Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrenco.”*;

Que, el artículo 1, literal g) de la reforma a la Ordenanza municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y venta de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de los Bancos que sean urbano señala; *“Facilitar a los usuarios la consolidación del derecho de propiedad sobre los predios urbanos vacantes que están en posesión...”*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal t) faculta al Concejo Municipal *“Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”*;

Que, en Sesión Ordinaria N° 27-SG-2018, del día jueves 08 de noviembre de 2018, en el séptimo punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y analizó el expediente del lote de terreno identificado con el N° 21, Manzana N° 12, clave catastral N° 1-3-12-21-0-0, de 271,96 m² de superficie, ubicado en el barrio La Luz de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos.

Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **bien mostrenco** el lote de terreno identificado con el N° 21, Manzana N° 12, clave catastral N° 1-3-12-21-0-0, de 271,96 m² de superficie, ubicado en el barrio La



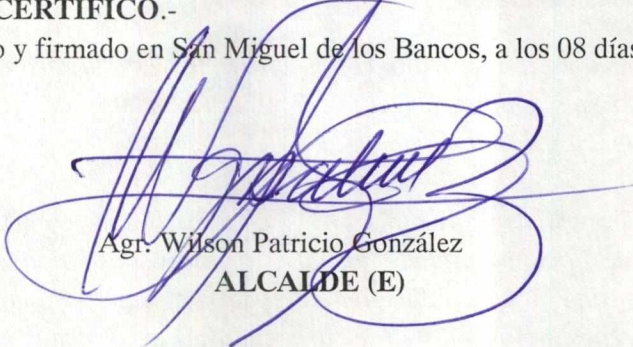
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

Luz de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, cuyos linderos y dimensiones constan en el cuadro de área y linderos del levantamiento Planímetro, así como en el informe N° 0133-JAC-2018 de la Jefatura de Avalúos y Catastros.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. –
LO CERTIFICO.-


Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 08 días del mes de noviembre de 2018.


Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE (E)


Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSION

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 08 de noviembre del 2018, las 11H55.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 27-SG-2018 del día jueves 08 de noviembre del 2018, en el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió: **ARTÍCULO UNICO.-** Declarar **bien mostrenco** el lote de terreno identificado con el N° 21, Manzana N° 12, clave catastral N° 1-3-12-21-0-0, de 271,96 m² de superficie, ubicado en el barrio La Luz de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos.


Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 09 días del mes de noviembre de 2018, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO**, favorablemente la presente “**Resolución Legislativa N°. 116-SG-CMSMB-2018**” y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 09 de noviembre de 2018, a las 15H49- **EJECUTESE.-**


Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE (E)



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 116-SG-CMSMB-2018, el Agr. WILSON PATRICIO GONZALEZ, Alcalde (E) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 09 de noviembre de 2018.- San Miguel de los Bancos, 09 de noviembre del 2018, a las 16H45.- **LO CERTIFICO.-**

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL



